BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Presidencia
BNF-P N° 306/2021

Asunción, 13 de julio de 2021

Señora
CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN
Dirección: Km. 16 Acaray, Avda. María Auxiliadora esq. 22 de Marzo
Telefax: (0983) 669–546; (0983) 506 – 455
E-mail: estudiojuridico.ca@gmail.com
Alto Paraná - Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con relación al Contrato BNF-P N° 817/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020, para "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 29/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ".

Al respecto, de conformidad a la Cláusula Décima del referido contrato que establece: ***"El LOCATARIO podrá dar por terminado este contrato, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la LOCADORA, con la sola condición de que se le notifique con treinta (30) días calendarios de anticipación, conforme a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 2051/03"***, cumplimos en comunicarle que el Banco Nacional de Fomento dará por terminado el Contrato BNF-P N° 817/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020, a partir de la fecha 13 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

GERARDO RUIZ DÍAZ FRANCO
Gerente General Interino

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Presidente

Recibí el Original ✓
Copia de la Presente ○
Fecha: 13/07/2021 Hora: _____
Firma: _____
Aclaración: Cecilia Alonso
Dependencia: Suc. Minga Guazú